Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia. 110014003004-2019-00070-00.

Visto lo solicitado por el curador ad-litem en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Aceptar la excusa presentada por el curador ad-litem de las personas indeterminadas, Doctor Luis Vladimir García Amador, frente a su imposibilidad de comparecer a la audiencia de 12 de octubre de 2021.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

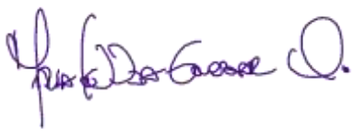

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 46**
Hoy 17 de noviembre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38ddd03f6c5ffd6dbdaf4c05f634281b4e66f0f29d55a9e76e506a68e00276e**
Documento generado en 11/11/2021 10:38:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica